Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

VPS

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 100, DE 2016, QUE FIJA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2016.

EXENTA N° 2152 11.11.2016

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Ley N° 20.882, que aprueba el Presupuesto para el sector público para el año 2016; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 100, de 2016, de este Servicio; y en el Memorándum Interno N° 12.21/390, del Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir dichos objetivos, la mencionada Ley creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, su Reglamento, dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados y seleccionados por Comités de Especialistas y Jurados, respectivamente y según corresponda.

Que la Resolución Exenta N° 100, de 2016, de este Servicio, fijó la distribución de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2016, los cuales posteriormente fueron distribuidos por los respectivos Consejos Regionales entre las distintas líneas que este concurso contempla.

Que con fecha 05 de septiembre de 2016, el Consejo Regional Metropolitano de este Servicio, acordó el traspaso de parte de sus recursos remanentes, ascendientes a $7.159.500.- (siete millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos pesos) para financiar proyectos de otras regiones, según consta en acta de N° 02/2016, de fecha 5 de septiembre de 2016.

Que posteriormente, el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en sesión ordinaria N° 128, acordó por unanimidad de sus miembros presentes, el traspaso a la Dirección Regional de Coquimbo de los $7.159.500.- (siete millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos pesos) dispuestos por la Dirección Regional Metropolitana de este Servicio, para financiar un proyecto cuya reposición fue acogida y posteriormente seleccionado en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2016.

Que en virtud de lo anteriormente señalado, se hace necesario modificar la Resolución Exenta N° 100, de 2016, de este Servicio, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el Artículo Primero de la Resolución Exenta N° 100, de fecha 19 de enero de 2016, en el sentido de establecer una nueva distribución de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en el ámbito regional de financiamiento, para las Regiones Metropolitana y de Coquimbo, convocatoria 2016:

Región	Monto TOTAL Regional
Arica y Parinacota	$330.986.700
Tarapacá	$397.184.040
Antofagasta	$330.986.700
Atacama	$330.986.700
Coquimbo	$338.146.200
Valparaíso	$661.973.400
Metropolitana	$1.316.787.300
O'Higgins	$397.184.040
Maule	$330.986.700
Biobío	$595.776.060
La Araucanía	$397.184.040
Los Ríos	$330.986.700
Los Lagos	$330.986.700
Aysén	$264.789.360
Magallanes	$264.789.360
Total	**$6.619.734.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos de la Resolución Exenta N° 100, de 2016, de este Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por la Sección Secretaría Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 100, de 2016, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos y Direcciones Regionales de este Servicio.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Acuerdos de órganos colegiados", en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBDIRECTORA NACIONAL

ANA TIRONI BARRIOS
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MCA/FPS/DHS
Resol Nº06/1135 -.
DISTRIBUCION:
1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA.
1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA.
1 Unidad de Gestión Administrativa, Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA.
1 Unidad de Coordinación Regional, CNCA.
1 Direcciones Regionales, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV y Metropolitana, CNCA.
1 Departamento de Administración y Finanzas, CNCA.
1 Departamento Jurídico, CNCA.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO